

la Ciudad de Lorca: Sabed, que enten-
diendo que así conviene a mi servi-
cio, y a la execucion de mi Justicia, paz,
y sosiego de esa Ciudad, mi voluntad
es que Dn Juan Sebastian Veni, tenga
el oficio de Conrepositor de ella, y su
Trenia, con los de Justicia y Juris-
dicion civil y Criminal, y Alqua-
rilaro por espacio de seis años q
han de emperar a conreer y contar
se desde que fuere nombrado en el,
y por el demas tiempo que por mi
no se prohibiere este oficio, excepto
el caso en que cometiere exesos dis-
nos de que sea nombrado, o casti-
gado, y quando por algun merito o
motivo de utilidad creyere necesari-

